POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY · PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 854

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

Asunción, 24 de octubre de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 433988 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/2023 "Adquisición de Formulas Nutricionales Declaradas Desiertas en el ID 424288", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 36/2023 "Adquisición de Formulas Nutricionales Declaradas Desiertas en el ID 424288"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 90/2023, de fecha 13 de octubre de 2023, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2106, de fecha 16/10/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución la recomendación consignada en el Informe N° 90/2023, en el marco del proceso de la LCO N° 36/2023 "Adquisición de Formulas Nutricionales Declaradas Desiertas en el ID 424288" – ID Nº 433988".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 36/2023 "Adquisición de Formulas Nutricionales Declaradas Desiertas en el ID 424288" – ID Nº 433988", a las siguientes firmas:

QUIMFA S.A. con RUC N° 80074991-0: por el monto total mínimo de G. 116.250.000(Guaraníes ciento dieciséis millones doscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 232.500.000(Guaraníes doscientos treinta y dos millones quinientos mil), en los ítems N° 1 y 4, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Formula Completa para Diabetes	Unidad	LATA	500	1.000	PENTA SURE DM - SABOR VAINILLA CREMOSA Y CANELA	INDIA	110.000	55.000.000	110.000.000
4	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	Unidad	LATA	350	700	PENTASURE 2.0 SABOR VAINILLA	INDIA	175.000	61.250.000	122.500.000
						Precio Total			116.250.000	232.500.000

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 854

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2023 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES DECLARADAS DESIERTAS EN EL ID 424288", ID 433988.

INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6: por el monto total mínimo de G. 173.750.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones setecientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 347.500.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y siete millones quinientos mil), en los ítems N° 2, 3 y 6, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo
2	Formula Completa para Diabetes	Unidad	BOTELLA	350	700	GLUCERNA	ARGENTINA /EEUU	146.000	51.100.000	102.200.000
3	Formula Hipercalorica Hiperproteica Liquido	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.500	3.000	NEPRO AP	ARGENTINA /EEUU	59.500	89.250.000	178.500.000
6	Formula isotonica completa balanceada	Unidad	BOTELLA	250	500	OSMOLITE	ARGENTINA /EEUU	133.600	33.400.000	66.800.000
						Precio Total			173.750.000	347.500.000

PROFARMA S.A. con RUC N° 80081879-2: por el monto total mínimo de G. 85.650.000(Guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 171.300.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones trecientos mil), en los ítems N° 5 y 7, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo
5	Formula Polimerica estandar pediatrica	Unidad	LATA	250	500	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	125.000	31.250.000	62.500.000
7	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	800	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	136.000	54.400.000	108.800.000
						Precio Total			85.650.000	171.300.000

La presente adjudicación asciende al monto mínimo de G. 375.650.000 (Guaraníes trecientos setenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 751.300.000 (Guaraníes setecientos cincuenta y un mil millones trecientos mil), aprobado por Ley 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación 2023".

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete